

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE de 20 de mayo de 2026 Extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2026 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España**.
https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-16360

Finalidad:

Subvenciones a proyectos e iniciativas cuyas finalidades sean el impulso, la promoción y la alineación de políticas públicas, así como la realización de actividades para el fortalecimiento e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Beneficiarios:

a) Las asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las entidades que integran la economía social, definidas en el artículo 2 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que deberán de estar legalmente constituidas e inscritas, en su caso, en los correspondientes registros, así como carecer de ánimo de lucro. Así mismo, sus objetivos deberán estar alineados con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o Metas de la Agenda 2030, y promuevan el bienestar colectivo.

b) Las universidades creadas conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Categorías y Beneficiarios

Las subvenciones irán destinadas a:

a) Proyectos que promuevan acciones de incidencia política y social para el impulso de políticas públicas y planificación estratégica alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

b) Proyectos que promuevan la generación e implementación de proyectos piloto y de buenas prácticas que favorezcan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y que contribuyan al abordaje de los retos país priorizados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

c) Proyectos situados en el marco de la innovación social y la I+D+i que planteen nuevas metodologías, escenarios y enfoques que contribuyan a dar respuesta a los retos país priorizados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y que tengan como eje vertebrador la investigación y el conocimiento.

d) Proyectos e iniciativas que promuevan el trabajo en red y a la generación de alianzas multiactor inclusivas, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, que tengan como objetivo fortalecer y acelerar la implementación de la Agenda 2030 y contribuyan al abordaje de los retos país priorizados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

e) Iniciativas de comunicación y desarrollo de campañas transformadoras que generen conocimiento e implicación de la sociedad en general con el impulso de la Agenda 2030 y de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Financiación y Cuantía:

1.- Las subvenciones otorgadas con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la resolución, se sufragarán con los créditos presupuestarios de la Dirección General de Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para el ejercicio 2026, en concreto la aplicación presupuestaria 29.07.921Y.480, por una cuantía máxima de 8.299.970,22 euros (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS) que se distribuirá en función del presupuesto de los proyectos:

a) 6.950.000,00 euros para proyectos con una cuantía solicitada superior a 60.000 euros e inferior o igual a 300.000 euros.

b) 1.349.970,22 euros para proyectos con una cuantía solicitada igual o superior a 25.000 euros e inferior o igual a 60.000 euros. En el supuesto de que una vez asignadas las cuantías a los proyectos dentro de cada tramo exista remanente en al en alguno de ellos, el mismo se distribuirá entre el resto de los proyectos aprobados.

2.- Las subvenciones otorgadas a las universidades, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b) de la disposición Segunda, se sufragarán con los créditos presupuestarios de la Dirección General de Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para el ejercicio 2026, en concreto la aplicación presupuestaria 29.07.921Y.450, por una cuantía máxima de 1.000.000 euros (UN MILLÓN EUROS).

En este caso, la cuantía total máxima se destinará a proyectos con una cuantía solicitada igual o superior a 25.000 euros e inferior o igual a 300.000 euros.

Presentación solicitudes y tipo de convocatoria:

El plazo para la presentación de candidaturas será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (BOE).

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes deberán presentar las solicitudes mediante medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (<https://siges.dsca.gob.es>)

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/906175>

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.